

### ***I. FUNDAMENTACION LEGAL***

EUSEBIO VEGA PÉREZ, Secretario de Innovación, Ciencia y Educación Superior, con nombramiento oficial expedido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo con fecha 26 de septiembre de 2018 y con fundamento en lo establecido en los artículos 12, 13 fracción XII, 17, 18 y 32 Ter. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1 fracciones I, II y IV, 2 y 6 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación para el Estado de Guanajuato; 5 y 6 fracciones V y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría; y artículos 15, 16, 17 y 18 de las Reglas de Operación del Programa Ecosistema de Innovación para el Apoyo a proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación en las Modalidades “A”, “B” y “C” para el ejercicio Fiscal de 2020.

# **CONVOCA A**

Las Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas, Centros Públicos de Investigación de Guanajuato y Parques Tecnológicos<sup>1</sup> ubicados en el Estado de Guanajuato en vinculación con personas físicas con actividad empresarial y personas morales reguladas la Ley General de Sociedades Mercantiles asentados en el Estado de Guanajuato.

A que presenten **solicitudes de apoyo a proyectos** en materia de **desarrollo tecnológico e innovación** con el objetivo de atender necesidades u oportunidades de innovación en el sector productivo preferentemente en las áreas de especialización del estado de Guanajuato<sup>2</sup>.

### ***II. OBJETIVO DEL PROGRAMA***

Fomentar la capacidad innovadora del Estado de Guanajuato, a través de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación en vinculación con el sector académico y de investigación con el sector productivo y/o social, cámaras empresariales, clústeres, dependencias, entidades de la administración pública.

### ***III. DEMANDA A ATENDER***

Necesidades, problemáticas u oportunidades identificadas por empresas, relacionadas con sus planes o programas de desarrollo tecnológico e innovación, susceptibles de ser atendidos por la comunidad científica y tecnológica del estado, en la siguiente:

# **MODALIDAD A FINNOVATEG**

## **VINCULACIÓN CON EMPRESA**

<sup>1</sup> Parque de Innovación Agrobioteg, Parque Tecnológico de Guanajuato, Parque de Innovación La Salle, Parque Tecnológico Sanmiguelense y Centro Mexicano de Energías Renovables.

<sup>2</sup> Áreas prioritarias del Estado para lograr el desarrollo económico local, definidos en la Agenda de Innovación del Estado de Guanajuato y sectores tecnológicos transversales que los fortalezcan directamente. Dicha agenda podrá consultarla en la página electrónica <https://sices.guanajuato.gob.mx/finnovateg>

**IV. MONTOS DE APOYO**

- a) Para la Modalidad A: FINNOVATEG - Vinculación con Empresa: el sujeto de apoyo con base en su propuesta y conforme a lo determinado por el Comité Evaluador, podrán recibir **apoyo económico** desde un monto mínimo de \$250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100) y hasta \$1'000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N).

MODALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD	MONTOS DE APOYO DEL ESTADO	PORCENTAJE DE APOYO DEL ESTADO	PORCENTAJE DE LA APORTACIÓN COMPLEMENTARIA
<b>A</b>	Vinculación con Empresa	Desde <b>\$250,000.00 M.N</b> hasta <b>\$1,000,000.00 M.N</b>	Hasta un 45% del monto total del proyecto	Al menos un 55% del monto total del proyecto

- b) Al cierre del proyecto, el porcentaje del recurso financiero ejercido correspondiente a la aportación complementaria, deberá ser de al menos del 55% en relación al recurso ejercido aportado por el estado.
- c) La aportación complementaria podrá ser aportada por el Sujeto de Apoyo, el Organismo Vinculado o por ambos.

**V. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA**

PERIODO	FECHA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
<b>1</b>	Del <b>02 de marzo de 2020</b> al <b>20 de abril de 2020</b> y hasta las 16:30 horas	A partir del <b>02 de junio de 2020.</b>
<b>2</b>	Del <b>05 de junio de 2020</b> al <b>24 de julio del 2020</b> y hasta las 16:30 horas	A partir del <b>11 de septiembre de 2020.</b>

**NOTA:** El segundo periodo de recepción de propuestas estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

**VI. REQUISITOS DE ACCESO**

- a) Las propuestas de apoyo deberán ser presentadas por *Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas (IES's), Centros Públicos de Investigación (CPI's), así como Parques Tecnológicos* ubicados en el Estado de Guanajuato, en conjunto con un organismo vinculado.
- b) Las propuestas deberán elaborarse con base en las Reglas de Operación 2020 disponibles en la página <https://sices.guanajuato.gob.mx/finnovateg>.

- c) Los proyectos presentados en esta modalidad deberán orientarse a la generación o mejora significativa de productos, procesos y/o servicios, susceptibles de llegar al mercado, que buscan la maduración tecnológica de sus desarrollos para lo cual deberán contar con al menos el nivel 3 de “Maduración Tecnológica del FINNOVATEG” y los cuales se pueda alcanzar hasta un nivel de maduración 8 una vez concluido el proyecto. (Ver referencia A). Es importante se incluya la documentación soporte que evidencie el nivel de TRL manifestado del cual se parte.
- d) El responsable técnico de la propuesta deberá capturar el formato de solicitud de apoyo disponible en la página electrónica <https://sices.guanajuato.gob.mx/finnovateg/registro/> debiendo incluir en **su totalidad** la información que se le solicite. (Presentar la solicitud en el formato correspondiente)
- e) El responsable técnico de la propuesta deberá indicar en su solicitud las metas, objetivos, actividades, entregables, beneficios esperados, los recursos financieros solicitados al programa, así como los recursos financieros complementarios, el tiempo de ejecución, los riesgos, aspectos de innovación, entre otros.
- f) La duración máxima de las propuestas será de 12 meses y de una sola etapa de desarrollo.
- g) Bajo ninguna circunstancia se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente, únicamente serán evaluadas aquellas que se hayan recibido en el sistema de registro de propuesta <https://sices.guanajuato.gob.mx/finnovateg/registro/>. En caso de alguna limitación en el formato de captura, se deberá anexar la información en documentos preferentemente con formato pdf, word, power point o excel, por lo que estas limitaciones no serán motivo de justificación para su entrega completa.
- h) Las propuestas deberán indicar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- i) En el caso de los responsables técnicos de proyectos apoyados con anterioridad por la SICES que presenten adeudos o incumplimiento, no podrán ser considerados para el otorgamiento de nuevos apoyos.
- j) Las personas interesadas que deseen obtener los beneficios del programa **deberán cumplir** al menos con los siguientes requisitos:
1. Tener una vinculación fehaciente con algún organismo establecido en el Estado de Guanajuato.
  2. Presentar la solicitud de propuesta de proyecto en el formato correspondiente disponible en la página electrónica <http://sices.guanajuato.gob.mx/finnovateg/registro/>, en los periodos establecidos.
  3. Cumplir con el **porcentaje del monto complementario**, el cual podrá ser aportado por el sujeto de apoyo del programa, el organismo vinculado y/o ambos.
  4. Adjuntar en la plataforma correspondiente al formato de la solicitud de apoyo económico la siguiente documentación:
    - **Carta compromiso** suscrita por el Representante Legal del **sujeto de apoyo** y el Responsable Técnico del proyecto, informando las obligaciones que tendrá para llevar a cabo el proyecto, debiendo mencionar el monto económico de la aportación complementaria para el desarrollo del mismo (anexo A1).
    - **Carta compromiso** suscrita por el Representante Legal del **organismo vinculado**, informando las obligaciones que tendrá para llevar a cabo el proyecto, debiendo

①  
F  
Kgy  
P

mencionar el monto económico de la aportación complementaria para el desarrollo de éste (anexo A2).

- **Constancia de situación fiscal** reciente (no mayor a dos meses) del **sujeto de apoyo**. Esta información puede obtenerse en el portal del Sistema de Administración Tributaria.
- **Constancia de situación fiscal** reciente (no mayor a dos meses) del **organismo vinculado**. Esta información puede obtenerse en el portal del Sistema de Administración Tributaria.
- **Currículum Vitae del Responsable Técnico y del Responsable Administrativo** del proyecto, así como de los **integrantes del equipo de trabajo** registrados en la propuesta, máximo dos cuartillas (anexo A3).
- **Comprobante de domicilio** reciente (no mayor a dos meses) del **sujeto de apoyo** y del **organismo vinculado**.
- **Documento** que acredite que el responsable técnico pertenece a la Institución proponente para llevar a cabo el desarrollo del proyecto.

Adicionalmente, SICES podrá solicitar documentos que acrediten el establecimiento formal en el estado de Guanajuato del sujeto de apoyo, así como del organismo vinculado.

#### **VII. RUBROS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES**

Los rubros elegibles con recursos aportados por el Estado para este programa son los siguientes:

##### **\*\* Gasto Corriente:**

- Viajes y viáticos del grupo de trabajo.
- Gastos de trabajo de campo.
- Pago por servicio externo especializado a terceros.
- Materiales de consumo de uso directo del proyecto.
- Reparación y mantenimiento.
- Diseños y prototipos de prueba.
- Herramientas y dispositivos para pruebas experimentales.
- Capacitación del grupo de trabajo.
- Apoyo a estudiantes asociados.
- Registro de propiedad intelectual/industrial.
- Software especializado.
- Difusión/divulgación.

##### **\*\* Gasto de Inversión:**

- Equipo de Laboratorio.
- Maquinaria y equipo.
- Equipo de cómputo y telecomunicaciones.
- Herramental y accesorios.
- Adecuación de espacios e instalaciones.
- Mobiliario científico y tecnológico.



\*\* Estos rubros están descritos en modo enunciativo. La descripción de cada uno de ellos podrá consultarse en el artículo 39 de las Reglas de Operación 2020 disponibles en la página <https://sices.guanajuato.gob.mx/finnovateg>

### **VIII. PROCESO DE EVALUACIÓN**

- a) Una vez cerrado el periodo de recepción de propuestas, la SICES a través de la DGDCTI, verificará la documentación (requisitos de acceso) de las propuestas recibidas en la plataforma correspondiente, una vez realizada dicha verificación, se notificará mediante correo electrónico a los responsables técnicos de las propuestas a partir del séptimo día hábil posterior a la fecha de cierre de recepción de propuestas definida en la convocatoria, el cumplimiento de los requisitos, o en su caso, las observaciones sobre el no cumplimiento de los requisitos, y en este último supuesto, será no susceptible de recibir apoyo.
- b) Una vez cerrado el periodo de recepción de propuestas, la DGDCTI podrá solicitar información complementaria y/o ajustes, por vía electrónica al responsable técnico del proyecto, quien podrá dar respuesta a partir de la notificación en un plazo que no exceda los 5 días hábiles. Esta información será canalizada al Comité Evaluador de la SICES para su evaluación y en su caso aprobación. En caso de no recibir respuesta en el tiempo establecido, el Comité Evaluador emitirá su dictamen con la información incluida en la propuesta.
- c) El Comité Evaluador de la SICES contará únicamente con la información contenida en la propuesta, por lo que la claridad y calidad de este documento es un factor fundamental para su correcta evaluación. En caso de ser necesario, se llevarán a cabo talleres de evaluaciones presenciales o virtuales con el sujeto de apoyo. El Comité Evaluador de la SICES, podrá apoyarse con un Grupo de Evaluadores Externos constituido para este propósito, conformado por académicos y/o personas de reconocido prestigio en el ámbito científico, tecnológico, empresarial y/o gubernamental, con el propósito de robustecer el proceso de evaluación de las propuestas con base en la opinión de expertos en diferentes áreas de especialidad.
- d) Las propuestas que cumplan con los requisitos de acceso, se someterán a una siguiente etapa de evaluación a cargo del Comité Evaluador de la SICES, quien emitirá en su caso la aprobación definitiva, así como la autorización de recursos económicos correspondientes, con base en al menos los siguientes criterios de evaluación:
  - 1. El objetivo general, los objetivos específicos y los entregables indicados en la propuesta son congruentes con los objetivos de la convocatoria.
  - 2. Los antecedentes reflejan el dominio del tema, de la problemática abordada.
  - 3. La metodología propuesta es pertinente y permite alcanzar los objetivos plasmados.
  - 4. Las metas y actividades propuestas son congruentes y aseguran la obtención de los resultados esperados.
  - 5. La capacidad científica, técnica y administrativa del Responsable Técnico y del Responsable Administrativo, así como del su grupo de trabajo aseguran una gestión adecuada del proyecto.
  - 6. El presupuesto es congruente con la meta propuesta y está razonablemente justificado.
  - 7. Los riesgos del proyecto están identificados.
  - 8. La propuesta presenta originalidad o contenido innovador.
  - 9. El mercado objetivo y/o la oportunidad de negocio están razonablemente identificados.
  - 10. Los parámetros financieros presentados permiten analizar qué tan viable es el proyecto para el organismo vinculado.
  - 11. Los mecanismos de transferencia de tecnología propuestos al organismo vinculado propuestos son pertinentes y reflejan la adecuada recepción y dominio de los productos esperados.
  - 12. Los impactos (científico, tecnológicos, económico, ambiental y/o social) descritos en la propuesta son congruentes con el tiempo en el que se espera lograrlos.



13. El nivel de maduración tecnológica actual, debe ser al menos de nivel 3 del TRL Nivel de Maduración tecnológica del FINNOVATEG. (ver Referencia A)
- e) Se dará un punto adicional en la calificación a la propuesta en donde el Responsable Técnico adjunte en la plataforma correspondiente, la constancia de participación de los talleres de inducción de propuestas que llevará a cabo la SICES, el punto adicional se otorgará únicamente para la propuesta que se indique en la constancia.
- f) La calificación mínima final resultante de la evaluación por parte del Comité Evaluador de la SICES para ser susceptibles del apoyo en este programa es de 6 puntos.
- g) En el caso de propuestas con evaluación técnica y financiera "NO APROBADA", el Comité Evaluador de la SICES soportará su decisión, lo cual servirá de base para la retroalimentación al sujeto de apoyo. Únicamente las personas responsables de las propuestas, podrán solicitar aclaración vía electrónica sobre las causas de la evaluación técnica y financiera NO APROBADA de su propuesta.

#### **IX. PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS APOYOS ECONÓMICOS**

- a) Las propuestas aprobadas por el Comité evaluador de la SICES, serán publicadas en la página electrónica <https://sices.guanajuato.gob.mx/>
- b) Una vez publicados los proyectos aprobados la SICES, notificará de manera formal al sujeto de apoyo y a su vez al organismo vinculado, la aprobación de su proyecto, el monto de recursos y rubros autorizados, y en su caso, las condicionantes u observaciones, así como los requisitos y tiempo disponible para formalizar el apoyo.
- c) Los proyectos que resulten aprobados para ser apoyados por la SICES, serán formalizados mediante un Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos. Una vez notificado, el sujeto de apoyo contará con un plazo de 30 días hábiles para formalizar dicho convenio.
- d) La ministración de recursos financieros se hará por la totalidad del recurso aprobado y posterior a la firma del Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos y una vez cumplidos todos los requisitos descritos en el artículo 33 de las Reglas de Operación 2020. El plazo previsto para el desarrollo del proyecto se considerará a partir de la fecha en que se realice la ministración del recurso.

#### **X. AUDITORIAS Y REVISIONES**

- a) El seguimiento de proyectos técnico y financiero estará a cargo de la SICES, con base en el Capítulo 7 de las Reglas de Operación 2020, disponibles en <http://sices.guanajuato.gob.mx/finnovateg>
- b) La DGDCTI podrá realizar evaluaciones al proyecto cuando lo considere necesario, pudiendo para esto solicitar informes técnicos y/o financieros de avance, evaluaciones in situ, con el fin de constatar el grado de avance del proyecto para el cumplimiento de los compromisos adquiridos. Así como también podrá solicitar información con observaciones específicas que clarifiquen problemas o particularidades que surjan del proceso de ejecución del proyecto, independientemente de los informes de avance.
- c) En el caso de que los resultados de las revisiones técnicas y/o auditorías realizadas por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, revelen el incumplimiento de alguno de los procedimientos administrativos descritos en las presentes Reglas de Operación 2020 o que el sujeto de apoyo no proporcione información fidedigna, la SICES se reserva el derecho de ejercer la acción legal que corresponda.



- d) La documentación comprobatoria del gasto total del proyecto será conservada por el sujeto de apoyo, en los términos de la normatividad aplicable, quedando bajo su responsabilidad su resguardo, debiendo presentarla para su cotejo en el momento que le sea requerida por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

**XI. CONSIDERACIONES GENERALES.**

- a) Los responsables técnico y administrativo del proyecto apoyado, deberán asegurar el cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación 2020, en el Convenio Específico de Colaboración y Asignación de Recursos y convenios modificatorios en su caso.
- b) Es importante mencionar que el sujeto de apoyo, así como los responsables técnico y administrativo del proyecto consideren la contratación de un despacho contable acreditado ante la Secretaría de la Función Pública para la evaluación del informe financiero.
- c) El Sujeto de Apoyo deberá considerar al final del proyecto, la entrega de material multimedia para la difusión y divulgación de los resultados del proyecto, dando créditos a la SICES y al organismo vinculado *con al menos los siguientes requerimientos: video en formato digital FULLHD con un tiempo de duración de 1 minuto mínimo.*
- d) No se reconocerán gastos pagados con el recurso aportado por el Estado previos a la ministración del proyecto.
- e) El número de los proyectos a apoyarse, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la SICES, destinada para tal efecto.
- f) En caso de que exista disponibilidad presupuestal, la SICES podrá abrir otro periodo para la recepción de solicitudes, en cuyo caso se dará a conocer a los interesados a través de la página electrónica <https://sices.guanajuato.gob.mx/finnovateg>.

**XII. SITUACIONES NO PREVISTAS**

- a) Las cuestiones no previstas en esta convocatoria, así como la interpretación del contenido de las Reglas de Operación 2020 serán resueltas por el Comité Evaluador de la SICES.

Emitida en la ciudad de Silao de la Victoria, Gto., a los dos días del mes de marzo del año dos mil veinte.



**ING. EUSEBIO VEGA PÉREZ**  
Titular



Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior  
Gobierno del Estado